

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6890 ZONA DEPORTIVA MAS RAM, S.A.

Convocatoria Junta General de Accionistas C 86/17.

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia, relativo a la convocatoria de Junta General de accionistas de las sociedad "ZONA DEPORTIVA MAS RAM, S.A.", a instancia de D. JUAN ANTONIO MORALES ABRISQUETA y D.^a ROSALIA PINET CORDERO, en nombre y representación de la entidad "CLUB JOVENTUT BADALONA, S.A.D." se convoca Junta General de accionistas de "ZONA DEPORTIVA MAS RAM, S.A.", a celebrar en el domicilio social, sito en Badalona (Barcelona), Urbanización Mas Ram (Zona Deportiva Mas Ram), en fecha 7 de septiembre de 2017, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificar y en su caso volver a adoptar el acuerdo de nombramiento de D. Jordi Villacampa Amorós, D. Josep Puig Sió, D. Josep Valls Terricabras y D.^a Rosalia Pinet Cordero como consejeros de la sociedad tomado por la Junta de fecha 25 de julio de 2013.

Segundo.- Ratificación de la aprobación (y, en lo menester, nueva aprobación) de las Cuentas Anuales ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, propuesta de aplicación del resultado y gestión social desarrollada por el órgano de administración durante los citados ejercicios.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2016, así como de la gestión social desarrollada por el órgano de administración durante el citado ejercicio.

Cuarto.- Anulación de las acciones al portador no canjeadas en plazo por acciones nominativas y sustitución de las mismas por acciones nominativas innominadas depositadas en la Caja Social por cuenta de quien justifique su titularidad (artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital).

Quinto.- Aprobación de la enajenación de activos esenciales de la Sociedad (artículo 160.f de la Ley de Sociedades de Capital): venta del inmovilizado material (equipamiento deportivo de la Zona Deportiva Mas Ram compuesto por edificio e instalaciones deportivas).

Sexto.- Delegación, en su caso, de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y su definitiva inscripción y/o depósito en el Registro Mercantil.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser

sometidos a la aprobación de la junta así como, en el caso de que estuviera obligada a auditar, los informes de gestión y los informes de los auditores de cuentas.

Los actos de publicidad y comunicación legalmente exigidos para hacer efectiva esta convocatoria deberán ser realizados por D. JUAN ANTONIO MORALES ABRISQUETA o por D.^a ROSALIA PINET CORDERO, a costa de la sociedad.

Contra la citada resolución no cabe recurso alguno, siendo la misma firme.

Y para que sirva de notificación y citación a Junta General de la sociedad "ZONA DEPORTIVA MAS RAM, S.A.", expido el presente.

Barcelona, 17 de julio de 2017.- El Registrador Mercantil de Barcelona número VIII, don Nicolás Nogales Colmenarejo.

ID: A170056778-1